

REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACION DEL MAGDALENA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA

CIRCULAR N° _____ de Julio _____ de 2013.

Para: Rectores Instituciones Educativas Departamentales

De: Secretaría de Educación Departamental

Asunto: Informe de Actividades desarrolladas en las 2 semanas de Desarrollo Institucional y registro de Asistencia.

Apreciados Rectores:

La Secretaría de Educación viene comprometida con el proceso de valoración del Tiempo Escolar como factor que coadyuva el mejoramiento de la Calidad Educativa, por ello la Resolución N°1086 de Noviembre 1° de 2012, de acuerdo con el Artículo 14 del Decreto 1850 de 2002, estableció que en el receso de medio año, se deben cumplir, un mínimo de dos semanas de desarrollo institucional, es decir que, este año Escolar determinó las semanas del 24 de Junio al 5 de Julio del año en curso.

Es importante recordar que en el Encuentro de Directivos Docentes, efectuada por el área de Calidad, el 5 de Abril de 2013, se les solicitó a los Rectores, en cumplimiento de sus funciones, realizar el análisis de los resultados de las Pruebas SABER 11° del año 2012, revisar el proceso de evaluación de desempeño, el proceso del Sistema de Evaluación de Estudiantes SIEE, referente a lo normatizado por el Decreto 1290 de 2009, además de otras acciones que se consideren necesarias adelantar para la buena marcha de los procesos académicos, comunitarios, administrativos y directivos de su competencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, comedidamente solicito con carácter obligatorio, un informe detallado de las actividades desarrolladas en las mencionadas semanas, así como el registro de la asistencia de los Docentes y Directivos de la Institución a su digno cargo, con fecha límite de envío, el día martes 23 de Julio de 2013.

Cordialmente,

GLEDY MARKA FOLTACO REBOLLEDO

Secretaria De Educación Departamental

Proyectó: Área de Calidad E Inspección y Vigilancia

CALLE 14 CARRERA 3 ESQUINA CENTRO, TELEFONOS: 4214334 – 4214259 — 4214174 JUNTOS LO SABREMOS HACER

www.sedmagdalena.gov.co